

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.505/2023

ACTA DE JUNTA ELECTORAL DE ZONA. En Priego de Córdoba, a 2 de junio de 2023.

Siendo la hora previamente señalada al efecto y convocada por mi, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de esta ciudad, DON FERNANDO LUIS GUERRA PEREZ-BARQUERO, DOÑA ISABEL MEDINA GUERRA, Jueza del Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Único de esta Ciudad, en calidad de Presidenta, comparecen, igualmente, los Sres. Vocales de esta Junta Electoral de Zona DON JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARRIDO, Juez de Paz de Carcabuey y DON PABLO CALVO CALVO, Juez de Paz de Fuente-Tójar, y por mi se hizo saber el orden del día de la misma consistente en la constitución de la Junta Electoral de Zona de Priego de Córdoba, con los citados vocales judiciales y no judiciales.

Seguidamente por los vocales presentes por unanimidad, se acordó tener por constituida la Junta Electoral de Zona de la siguiente forma, teniendo en cuenta que la composición de la misma ha quedado prorrogada en atención a la composición que és-

ta tenía para las últimas Elecciones Municipales de 28 de mayo de 2023, en atención al artículo 15.3 de la LOREG; tiendo, por tanto, la siguiente composición:

PRESIDENTA:

DOÑA ISABEL MEDINA GUERRA.

SECRETARIO:

DON FERNANDO LUIS GUERRA PÉREZ-BARQUERO.

VOCALES JUDICIALES:

DON JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARRIDO Y DON PABLO CALVO CALVO.

VOCALES NO JUDICIALES:

DON ROBERTO LOZA ROSA Y DON VALERIO JOSÉ GALERA GARCÍA.

La Junta, por unanimidad, y en virtud de lo previsto en la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, acordó lo siguiente:

Remitir oficio a la Junta Electoral Provincial de Córdoba poniendo en su conocimiento los componentes de la Junta, al Boletín Oficial de la Provincia y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Con lo cual se dio por terminada la presente, firmando los Sres. Vocales con el Sr. Presidente y conmigo, el Secretario, que doy fe.

Hay varias firmas ilegibles.